



En Santa Cruz de Tenerife a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente compromiso de confidencialidad (en adelante el “**Compromiso**”) lo asume D/Dña.

con NIE: \_\_\_\_\_ actuando en representación de **Aitor Sierra Sayabera** CIF: **44788608H** Dirección: Avenida de la estación N28 1H Zafra Badajoz número de teléfono: **616639730** (en adelante el “**Beneficiario**”)

En la fecha que figura en el encabezamiento y a favor de:

**SEVEN FIELDS CANARIAS S.L** con C.I.F B-02981298, con domicilio a efecto de notificaciones Pasaje Peligros nº 1, 4º planta, 38001, Santa Cruz de Tenerife en adelante, (la “**Sociedad**”) que lo acepta en la fecha que se indica en el espacio de firma.

El Beneficiario asume el presente Compromiso frente a la Sociedad en relación con las conversaciones iniciadas (las “**Conversaciones**”) sobre un proyecto relativo a la realización de campañas de publicidad, branding, marketing, embudos de ventas y todas aquellas labores de naturaleza comercial. Los clientes y recursos serán gestionados por la Sociedad y sus empresas asociadas. Los servicios así como la información relativa a cada cliente será desarrollada en sucesivos anexos al presente acuerdo de Confidencialidad en adelante (la “**Transacción**”).

En relación con las Conversaciones, el Beneficiario reconoce que la Sociedad y sus representantes le proporcionarán cierta información que se clasifica como confidencial a partir de la presente fecha. Los siguientes términos y condiciones se aplicarán en relación con dicha información que sea suministrada al Beneficiario (o sus representantes legales) por la Sociedad:

1. La información confidencial (en adelante referida como “**Información Confidencial**”) hace referencia a todos y cada uno de los documentos, materiales o información que la Sociedad o sus representantes o asesores entreguen o pongan a disposición del Beneficiario en relación con la Transacción, así como cualquier análisis, recopilación, negociación, conversación, estudio u otro documento o información preparado, utilizado o creado que contenga o refleje la información previamente descrita, tanto si se ha calificado expresamente como Información Confidencial como si no ha sido así calificado por la Sociedad.

El Beneficiario, por el presente Compromiso, reconoce, acepta y conviene en que con respecto a la Información Confidencial:

- (i) Será utilizada única y exclusivamente a efectos de llevar a cabo las Conversaciones y evaluar la Transacción.
- (ii) Será revelada exclusivamente a las personas del Beneficiario (limitándolo a empleados y administradores) que necesiten conocerla para evaluar la Transacción y debiendo comunicar a éstas el carácter de confidencial de la información que se les proporciona, así como el contenido del presente Compromiso respecto del tratamiento y utilización de la Información Confidencial.
- (iii) No podrá ser revelada a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la Sociedad.

- (iv) Se compromete a no copiar, almacenar ni reproducir, por ningún medio, documento alguno que contenga Información Confidencial relativa a la Transacción.
- (v) Deberá notificar a la Sociedad cualquier filtración de Información Confidencial de la que tenga conocimiento.
- (vi) Deberá devolver la Información Confidencial a simple requerimiento de la Sociedad.

El Beneficiario conviene en mantener dicha Información Confidencial en la más estricta confidencialidad y no revelarla ni divulgarla a ningún tercero, con las excepciones que se establecen en el apartado (ii) anterior, salvo por imperativo legal o cuando esté expresamente permitido en virtud del presente Compromiso.

2. El término Información Confidencial no incluye cualquier información que:

- (i) ya esté en manos del Beneficiario, siempre y cuando no tenga conocimiento de ella con sujeción a otro compromiso de confidencialidad o por razón del incumplimiento del presente Compromiso.
- (ii) pase a estar a disposición del Beneficiario de forma no confidencial por medio de una fuente distinta de la Sociedad, otras entidades pertenecientes a su mismo grupo, sus representantes, empleados o sus asesores, siempre y cuando dicha fuente no esté vinculada por un compromiso de confidencialidad frente a la Sociedad u otras entidades pertenecientes a su mismo grupo.
- (iii) sea de dominio público cuando se comunique o se suscriba el presente Compromiso o devenga de dominio público con posterioridad a la fecha de firma de este Compromiso siempre y cuando no sea como consecuencia de un incumplimiento del presente Compromiso.
- (iv) haya sido desarrollada de manera independiente por la parte receptora sin hacer uso de la Información Confidencial.
- (v) sea requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa competente.

En el supuesto de que el Beneficiario viniera obligado legalmente o por orden de cualquier autoridad judicial o administrativa competente a revelar cualquier aspecto de tal Información Confidencial deberá (i) notificar con carácter inmediato a la Sociedad de la existencia, circunstancias y términos de tal requerimiento, (ii) consultar previamente con la Sociedad la posibilidad de adoptar medidas de protección u otras medidas legales de amparo o de resistencia frente a tal requerimiento, y (iii) en la medida de que la revelación de tal Información Confidencial resulte exigible, facilitar únicamente la parte de la Información Confidencial que en opinión escrita de los asesores legales de la Sociedad o cualquier otra compañía que pertenezca al grupo de ésta, resulte legalmente necesaria o apropiada en virtud de las circunstancias.

- 3. Adicionalmente a lo anterior, el Beneficiario se compromete a no revelar a ninguna persona, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Sociedad, ni el hecho de que se están manteniendo Conversaciones ni que ha recibido Información Confidencial, ni ninguno de los términos, condiciones ni otras circunstancias en relación con la Transacción o el presente Compromiso. Las únicas excepciones al cumplimiento de la presente obligación se establecen en el apartado (ii) del punto 1. anterior.
- 4. En el caso de que la Transacción no llegue llevarse a cabo por cualquier causa, previo requerimiento por parte de la Sociedad, el Beneficiario se compromete a restituir inmediatamente la Información Confidencial facilitada, excepto aquélla que en la medida en que de forma justificada, o por venir así exigido en la legislación aplicable en cada momento

o sus procedimientos de auditoría interna, el Beneficiario precise retener para poder soportar cualquier informe, opinión, asesoramiento o recomendación que en relación a su intervención en la Transacción tenga que emitir.

5. El presente compromiso no concede derecho ni licencia alguna al Beneficiario en relación con la Información Confidencial, conservando la Sociedad en todo momento, como parte informante, la plena titularidad de la Información Confidencial, así como de los derechos de propiedad intelectual e industrial que, en su caso, pudieran recaer sobre la misma. El presente Compromiso no confiere al Beneficiario más derechos ni impone más obligaciones que los expresamente contemplados en este documento.
6. El incumplimiento del Compromiso por parte del Beneficiario será constitutivo del pago de los daños y perjuicios causados a la Sociedad por tal incumplimiento, incluidos todos los gastos jurídicos derivados de una eventual condena en costas.
7. El Compromiso no supondrá ningún tipo de manifestación o garantía de la Sociedad al Beneficiario, así como tampoco una recomendación para el cierre de la Transacción.
8. El presente Compromiso se regirá por el Derecho español. Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Compromiso, se resolverán por los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.
9. El presente Compromiso entrará en vigor desde la firma del mismo y tendrá una duración de veinticuatro (24) meses a contar desde la aceptación por la Sociedad del mismo con independencia de que se lleve a cabo o no la Transacción u otro tipo de acuerdos.

Aceptado, recibido y conforme,

**Nombre: Aitor Sierra Sayabera**  
**Cargo: Trafficker Digital**

**29/06/2021**



**Nombre: Juan Antonio Inurria Rivero**  
**Seven Fields Canarias S.L.**  
**Cargo: Admin.**